

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Nota de Prensa

Congresista Apaza Ordoñez:

“POR MORAL, PRESIDENTE Y GERENTE DE SEDAPAR DEBEN RENUNCIAR”

Ultimo informe de Digesa demuestra que agua de Arequipa contiene algas.

Ante el último resultado del análisis de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) que revela que el agua en Arequipa presenta valores hidrobiológicos que superan los límites permitidos (organismos vivos), el congresista Justiniano Apaza Ordóñez, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor pidió la inmediata renuncia de los altos funcionarios de SEDAPAR.

“Considero que el Presidente y Gerente General de SEDAPAR son responsables porque no obstante, que toda la población ha sentido que la calidad de agua no era la adecuada, durante casi un mes no han hecho nada para solucionar este problema, poniendo en riesgo la salud de la población y por el contrario se dedicaron a repartir cartas notarias como panfletos” sostuvo el parlamentario.

En ese sentido, también señaló que las autoridades competentes deben investigar y sancionar a quienes resulten responsables de dicha problemática.

Recordemos que según el informe N° 002904- 2014DSB/DIGESA, publicado recientemente, concluye que los resultados del análisis de las muestras de agua de consumo humano (M1, M3 y M4) obtenidas a la salida de la planta de tratamiento “La Tomilla” y las redes de distribución de agua evidencian que los valores de los parámetros hidrobiológicos (organismos de vida libre) superan los Límites Máximos Permisibles (LMP) establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2010-S.A.

Dicho documento también recomienda que Digesa en coordinación con la Geresa Arequipa, deberá muestrear y analizar de manera cuantitativa la calidad de la fuente de abastecimiento y de consumo (cianobacterias) para identificar los riesgos a la salud de la población y establecer los niveles de vigilancia y alerta, según los niveles de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para valorar los riesgos para la salud producidos por cianobacterias en el agua destinada para consumo humano.

Además SEDAPAR deberá remitir semanalmente a Geresa Arequipa y a Digesa, los resultados de los controles de calidad efectuados al parámetro adicional del control obligatorio que formará parte de su plan de intervención inmediata para remover dicho parámetro.

Finalmente el parlamentario reiteró que insistirá con su pedido ante el Poder Ejecutivo, para que se declare en emergencia sanitaria y ambiental en favor de los usuarios arequipeños quienes merecen desarrollar su vida diaria en un ambiente sano y saludable, bebiendo agua de calidad apta para el consumo humano y que cumpla con los estándares de calidad establecidos.

02 de octubre de 2014